

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Informe de Supervisión No:	01
Contrato No:	202401127

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	KATHLEEN JOHANNA HEMER DOMÍNGUEZ		
Identificación:	1.140.851.405		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	CECILIA MARIA ARANGO ROJAS		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA ASISTENCIA TECNICA A BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES		
Plazo de Ejecución:	Siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202401157	Fecha de C.D.P.	2024 / 05 / 06
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202402558	Fecha del R.P.	2024 / 05 / 27

Valor del Contrato			
	Contrato Inicial	\$ 49.000.000	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$ 49.000.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2024/05/27	2024/12/26		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN

2. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$ 49.000.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$ 49.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 7.000.000
Valor por ejecutar		\$ 42.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		\$ 7.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		01

4. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	Producto
Prestar apoyo y acompañamiento a la Subsecretaría Sistemas de Información y Proyectos de la Secretaría de Planeación del departamento del Atlántico en las actividades de asistencia técnica, apoyo y acompañamiento institucional en la implementación y funcionamiento de los Bancos de Programas y Proyectos de los municipios del departamento del Atlántico.	Participé en la revisión de dos proyectos de inversión presentados por la secretaria de Agua Potable, susceptible a ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías. Producto de este proceso, se emitieron una ficha de verificación de requisitos para cada proyecto. Participo en la revisión y evaluación de Requisitos de aprobación de ajuste No. 03 del proyecto: "Apoyo financiero complementario al programa MI CASA YA en el departamento del Atlántico" (VER ANEXO 01)
Prestar apoyo a la Subsecretaría Sistemas de Información y Proyectos de la secretaria de Planeación del Departamento del Atlántico en el desarrollo, seguimiento y monitoreo de los proyectos en ejecución que le sean asignados.	19.06.2024 Realice visita de seguimiento de avances de obra de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TURÍSTICO GASTRONÓMICO INTERNACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANÍAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA • CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL ANILLO VIAL MOKANÁ (ETAPA 2) PARA EL MEJORAMIENTO DE SU SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE TUBARÁ DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO • CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA ELORDENAMIENTO DE PLAYAS DE SALGAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO <p>28.06.2024 Realice visita de seguimiento de avances de obra de los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA ESPECIALIZADO MENTAL CACE MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. • ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA ESPECIALIZADO PEDIÁTRICO CACE PEDIÁTRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO <p>(VER ANEXO 02)</p> <p>Participe en la elaboración de archivo resumen informe de seguimiento de visitas de obra para los proyectos financiados con fuentes SGR, ejecutados por otras entidades. (17.06.20) (VER ANEXO 03)</p>
<p>Organizar y realizar las respectivas reuniones con el equipo de trabajo para el seguimiento y desarrollo de las actividades de apoyo y asistencia técnica municipal y para efectos de verificar y ejecutar el monitoreo y avance del proceso de implementación y funcionamiento de los Bancos de Programas y Proyectos de los municipios del departamento del Atlántico.</p>	<p>Se realizó reunión de revisión de un proyecto vial con la secretaría de infraestructura, susceptible a ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías.</p> <p>Participé en capacitación “MEJORANDO LA EFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: Guía para la Identificación y Análisis de Problemas en la Formulación, Presentación y Viabilidad de los Proyectos” (20.06.24) (VER ANEXO 04)</p> <p>Participé en capacitación virtual del DNP “Formulación de proyectos en el Sistema General de Regalías con especial atención en su preparación” (18.06.24) (VER ANEXO 02)</p>

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

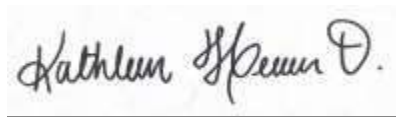
Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31



CECILIA MARIA ARANGO ROJAS
C.C 22.588.239 de Puerto Colombia
FIRMA DEL SUPERVISOR



KATHLEEN HEMER DOMÍNGUEZ
C.C 1.140.851.405 de Barranquilla
FIRMA DEL CONTRATISTA

ANEXOS:

1. Fichas de verificación de requisitos emitidas.
2. Registro fotográfico de las visitas de campo y capacitación DNP.
3. Soportes de cuadro de información de proyectos ejecutados por otras entidades financiados con recursos SGR.
4. Actas de capacitación y reuniones.

FICHA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN			
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL			
FECHA DE VERIFICACION		martes, 4 de junio de 2024	
NUMERO DE REVISION		1	
CÓDIGO BPIN SUIFP			
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE LOS CORREGIMIENTOS BAJO OSTION - MORRO - JUARRUCO MUNICIPIO DE TUBARA.		
FASE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	III		
SECTOR(ES) DE INVERSIÓN	Vivienda, ciudad y territorio		
PRESENTADOR POR:	Secretaria de Agua Potable y saneamiento Básico Departamental.		
ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO			
ENTIDAD PROPUESTA COMO CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA			
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Física)	10 Meses		
Enfoque diferencial: ¿El proyecto fue presentado por los representantes de las comunidades indígenas u organizaci	SIN ENFOQUE DIFERENCIAL		
FUENTE	VIGENCIA ACTUAL	VALOR A FINANCIAR	
Asignación para la inversión regional 40%	2023-2024	\$ 28,605,072,400	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 28,605,072,400	
CON OBSERVACIONES			
RESULTADO DE LA REVISION: NO FAVORABLE			
REVISÓ	FECHA REVISION	NUMERO DE REVISION	
Equipo de Regalias	29/5/2024	1	
ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION			
6. REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSION SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR			
REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN	
6.1 Requisitos generales			
1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	NO	Ajustar de acuerdo con la formulación de 1 solo proyecto para construcción/ampliación/optimización/etc... de acueductos rurales, dependiendo del nombre que determinen.	
2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	NO	1. Se solicita presentar presupuesto detallado del proyecto. 2. En el ppto de interventoria y en el AIU se solicita incluir el término alquiler en los ítems de campamento de obra, camioneta, equipos de cómputo y topografía 3. No se permiten ítems globales en el presupuesto, se solicita corregir 4. Se solicita presentar desglose del factor multiplicador 5. Se solicita eliminar el término "impuesto" en el AIU, el ítem debe llamarse Gastos de Legalización 6. El permiso del PMT se debe presentar por fuera del AIU, como un ítem del proyecto y el ítem se llamaría "Permisos y Licencias" 7. Se solicita revisar las actividades de PMT, señalización y cierre vial ya que se encuentran dobles, en el AIU y en el ppto detallado de las obras civiles. 8. Se solicita presentar el PMT como ppto independiente, por fuera del AIU. 9. Se solicita mantener el termino "Reconstrucción del pavimento....." en vez de construcción. 10. Se solicita presentar la totalidad de los APU y las memorias de cantidad. Las memorias deben contener imagen de referencia y el cálculo de las cantidades finales. 12. Se solicita unificar el formato de las memorias de cantidad de las líneas de conducción como el de los demás capítulos del presupuesto 13. Se solicita no redondear las cantidades de las memorias hacia cifras inferiores. 14. Se solicita inidcar la unidad de medida en las memorias de cantidad	
3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	SI	Se anexa certificado de fecha 5 de marzo de 2024, suscrito por la Gobernación del Atlántico y del municipio de Tubara con fecha 4 de abril de 2024. Sujeto a modificación por la unificación de los proyectos.	
4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	SI	Se anexa certificado del municipio de Tubara con fecha 4 de abril de 2024. Sujeto a modificación por la unificación de los proyectos.	

6.2 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase II		
Para los proyectos de inversión en fase II, además de los requisitos generales definidos en el numeral 6.1. del presente documento, debe presentarse: 1. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.	NA	
6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III		
<p>1. Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un 21 certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	NO	<p>En la información anexada solo se evidencian planos y el libro de memoria.</p> <p>Se solicita anexar todos los estudios y diseños que soporten dichos planos (Topografía, Arquitectura, Estudio de Suelos, Diseño Hidráulico, Diseño Estructural, Diseño Eléctrico, PMT,PMA, Diseño de pavimento). Cada estudio debe tener informe, planos, memoria de cálculos y los documentos del profesional responsable (memorial de responsabilidad, cédula, TP y certificado de vigencia de la TP).</p> <p>Con relación al documento Libro memorias técnicas, se hace referencia a 1304 usuarios conectados, 300 usuarios nuevos por conectar y una razón de 4,1 habitantes por vivienda, además de proyecciones de población, lo cual no guarda relación con lo indicado en la magnitud actual del problema y la población afectada y objetivo en la MGA. Además, la información presentada de características sociodemográficas hace referencia a cifras del Censo 2005, sin embargo, el DANE actualizó el Censo a 2018 y cuenta con proyecciones de población hasta 2050. En el documento, lo indicado para el presupuesto resumen y el presupuesto detallado difieren entre sí. Aclarar lo relacionado con los permisos y autorizaciones ambientales para aprovechamiento forestal en los lotes de las EBAP.</p> <p>Respecto a los planos presentados, se solicita presentar los planos firmados por el profesional responsable.</p> <p>Estudio de suelos.</p> <p>1. El documento anexo presenta 3 informes, se solicita revisar y anexar uno solo. 2. Se solicita aclarar los planos y ensayos presentados al inicio del documento ya que la fecha de estos es del 2014. 3. A lo largo de todo el documento se presentan diferentes fechas (Enero 2014 según los planos y ensayos al inicio del archivo, Enero 2017 Anexo 02 perfiles y Abril 2019 resultados lab anexo 03). Sin embargo los diferentes informes anexados tienen fecha de sept y nov del 2022. El último informe no presenta resultados de laboratorio. Se solicita presentar un solo informe y unificar fechas, tener en cuenta que los diseños presentados deben ser recientes.</p> <p>Anexar certificado de cumplimiento de las normas técnicas colombianas (NTC).</p>
2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada	NO	Se solicita anexar
<p>3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su <u>destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</u></p>	NO	Se anexa Decreto N° 090 (julio 11 de 2022) por medio del cual se acredita y manifiesta la posesión de un bien de uso público de conformidad con dispuesto en la Ley 2140 de 2021, suscrito por el alcalde municipal, dada la fecha de su suscripción se recomienda anexar el certificado de tradición y libertad.
4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	NO	Se anexa certificado suscrito por el Alcalde de Tubará con fecha de 04 de Abril del 2024, donde se indica que las obras a ejecutar "no requieren de la disponibilidad de los servicios públicos para su funcionamiento y operación". Teniendo en cuenta los componentes del presupuesto del proyecto se requiere anexar el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios.

5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	NO	Se anexa certificado suscrito por el Alcalde de Tubará con fecha de 04 de Abril del 2024 y por la Gobernación del Atlántico de fecha 5 de marzo de 2024. Se requiere anexar certificado suscrito por la empresa prestadora del servicio.
6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	NO	Anexar
7. REQUISITOS SECTORIALES PARA PROYECTOS DE INVERSIONSUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR		
7.14 Vivienda, ciudad y territorio		
7.14.1 Proyectos de inversión encaminados a la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales relacionadas con la ejecución de obras para sistemas de acueductos, alcantarillados y drenajes urbanos; soluciones individuales de evacuación y tratamiento de excretas y de alcantarillados no convencionales; sistemas de tratamiento de agua potable y residuales; recolección, manejo, disposición y tratamiento de residuos sólidos; embalses y represas		
1. El certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto donde avale los estudios y diseños presentados y dé constancia de lo siguiente: a. Que los diagnósticos, estudios y diseños de los componentes del proyecto cumplen con el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento (RAS) y las priorizaciones que el mismo establece. b. Que el proyecto aprovecha la infraestructura existente y la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio. c. Para los proyectos de residuos sólidos, adicional a lo establecido en los literales a y b, se debe dar constancia de que el proyecto cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, en el Título 2 de la Parte 3 del Decreto 1077 de 2015, así como lo establecido en el capítulo 6 de la Resolución 330 de 2017. d. Que el documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento contiene el análisis de alternativas, el cual incluye los costos de operación, el impacto dentro de la tarifa y justificación de la selección para proyectos de sistemas nuevos de abastecimiento, potabilización, recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales, tratamiento de aguas residuales o rellenos sanitarios.	NO	Se anexa certificado suscrito por el gobernador del Atlántico con fecha del 05 de marzo del 2024, sin embargo, dado que los estudios y diseños no están completos y se recomendó actualizar, se sugiere que esta certificación sea posterior a la fecha actualizada de dichos estudios; además, tener en cuenta la unificación en un solo proyecto.
2. El prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo debe diligenciar el formato anexo V: Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos de la Resolución 1063 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y avalar técnicamente el proyecto. En los casos en que exista operador vinculado mediante un contrato, se debe presentar certificado del interventor o supervisor del contrato, dando constancia de que el proyecto no está incluido en el plan de obras e inversiones del prestador del servicio.	NO	Anexar
3. Para proyectos que incluyan dentro de sus componentes el paso para tuberías por predios privados, el documento en el que se dé la autorización de paso para tuberías con identificación del predio del propietario o poseedor.	NA	Se anexa certificado suscrito por la secretaria de Agua Potable con fecha del 05 de marzo 2024, donde se indica que:"no se requiere el paso de tuberías por predios privados".
4. Para proyectos de residuos sólidos, además de lo previsto en los numerales anteriores incluir los siguientes documentos: a. La copia de los actos administrativos en los cuales se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), donde se evidencie que el proyecto presentado forma parte de este y que se encuentra debidamente sustentado de acuerdo con la Resolución 754 de 2014, así como en lo previsto en el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 330 de 2017 expedidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. b. Para proyectos de rellenos sanitarios, la autorización de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en los términos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia —Resolución 3152 de 2004, adicionada por la Resolución 4072 de 2010—, relativa al peligro aviario como obstáculo para la seguridad de la aviación. c. El estudio de mercado para el aprovechamiento de los residuos.	NA	
7.14.4 Proyectos relacionados con los sistemas de alcantarillados		
La copia del acto administrativo vigente expedido por la autoridad ambiental competente en el cual se aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV). Este plan debe contener la evidencia de que el proyecto presentado forma parte del PSMV.	NA	
OBSERVACIONES GENERALES		
Anexar memorial de responsabilidad y los documentos del profesional responsable de todos los estudios y diseños.		
Anexar todos los estudios y diseños requeridos.		
Tener en cuenta que los certificados, el documento técnico y los soportes se elaboren de acuerdo con la unificación en un solo proyecto, según las instrucciones recibidas.		
Elaboró: Equipo de Regalias.		
Revisó: Martha Roa - Asesora Externa		

FICHA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		 	
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL			
FECHA DE VERIFICACION		Miércoles 29 de Mayo 2024	
NUMERO DE REVISION		1	
CÓDIGO BPIN SUIFP			
PROYECTO		CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL RURAL SABANALARGA ETAPA II - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
FASE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		III	
SECTOR(ES) DE INVERSIÓN		Vivienda, ciudad y territorio	
PRESENTADOR POR:		Secretaría de Agua Potable y saneamiento Básico Departamental.	
ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO			
ENTIDAD PROPUESTA COMO CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA			
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Física)		7 meses	
Enfoque diferencial: ¿El proyecto fue presentado por los representantes de las comunidades		SIN ENFOQUE DIFERENCIAL	
FUENTE		VIGENCIA ACTUAL	VALOR A FINANCIAR
Asignaciones Directas		2023-2024	\$ 26.908.720.828,60
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$	26.908.720.829
CON OBSERVACIONES			
RESULTADO DE LA REVISION: NO FAVORABLE			
REVISÓ		FECHA REVISION	NUMERO DE REVISION
Equipo de Regalias		29/5/2024	1
ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION			
6. REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSION SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR			
REQUISITO		CUMPLE	OBSERVACIÓN
6.1 Requisitos generales			
1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	NO	Ajustar de acuerdo con la formulación de 1 solo proyecto para construcción/ampliación/optimización/etc.. de acueductos rurales, dependiendo del nombre que determinen.	
2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	NO	De manera general, se sugiere presentar el presupuesto unificado del proyecto. Eliminar los archivos que no correspondan. Anexar la totalidad de los APU, especificaciones técnicas y memorias de cantidades. CARPETA No 7 CANTIDADES DE OBRA Memoria de cantidades: se debe incluir esquemas o capturas de los planos que incluyan el abscisado, diámetros de las tuberías, ubicación de dispositivos mecánicos como válvulas, accesorios como codos etc. También se debe incluir las dimensiones y operaciones para determinar los totales de áreas donde aplique. RED DE CONDUCCION COLOMBIA - LA PEÑA: Se requieren los planos en planta y perfil con el abscisado, para soportar las cantidades. CARPETA No.8 PRESUPUESTO Y A.P.U. Eliminar los archivos que no hagan parte de los costos del proyecto. Entre las hojas de cálculo del archivo del presupuesto las numeraciones de los formularios no coinciden. No se observan cuantificadas las obras en el presupuesto para la construcción de los pilotes requeridos para cimentar las estructuras tipo cercha empleadas en los cruces aéreos de la tubería. La cuneta de captación de las aguas superficiales recomendada en el estudio de suelo no se observa cuantificada en el presupuesto, al igual que las obras para geodren planar, tubería de drenaje, material drenante) para captación de flujos sub superficiales. Revisar las especificaciones de las bombas recomendadas y las presupuestadas. En el plano "PLANTA - PERFIL VÍA DE ACCESO A TANQUE": el detalle en planta de la placa huella comienza desde la abscisa K0+030, con lo cual se entiende que la longitud de la placa huella sería de 92.69m, sin embargo, el volumen acumulado total de corte que se observa en el presupuesto corresponde a los datos desde la abscisa K0+00 a la K0+122.69 y dentro del mismo no existe un ítem que corresponda a demolición de la estructura de pavimento rígido. Cronograma: Incluir la etapa precontractual y de liquidación y cierre. Existen celdas que muestran error por la no transferencia de los datos. Presupuesto de Interventoría. El valor del F.M no coincide con el valor desglosado. Revisar el valor asignado a la COMISION Y EQUIPO DE TOPOGRAFIA 1 con relación al utilizado para el "Análisis Adm. Obra Civil ". Desglosar los ensayos de laboratorios. Eliminar el término "impuesto", ya que dichos costos son atribuibles a los contratistas. Desglose de Administración. Eliminar el término impuesto. Anexar costo del P.M.A.Se recomienda eliminar el impuesto de seguridad. Formulario unificado. Se recomienda no dejar operaciones aritméticas dentro de las celdas. Hay valores unitarios que no se encuentran soportados por A.P.U ni por un análisis de costos. A.P.U Arquitectónicos. Anexar número de los ítems en el formato. Revisar la totalidad de los A.P.U no se encontró el de: "Estuco acrílico para columnas esp= 4,5 - 5 mm". A P.U Acueducto. Anexar número de los ítems en el formato. Revisar la totalidad de los A.P.U. Se presentan APU de ítems que no están en el presupuesto	
3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos	NO	Se anexa certificado suscrito por el municipio de Sabanalarga de fecha 22-01-2024. Se requiere ajustar el nombre del proyecto, además certificar lo indicado en el requisito.	
4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	NO	Se anexa certificado suscrito por el municipio de Sabanalarga de fecha 22-01-2024. Se requiere ajustar el nombre del proyecto, además certificar lo indicado en el requisito.	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

FICHA DE REVISIÓN DE AJUSTES

Proyecto	Apoyo financiero complementario al programa MI CASA YA en el departamento del Atlántico		
BPIN	2020000020061		
Ajuste No.	3		
Revisión No.	1	Fecha	17.06.2024
ANÁLISIS ASPECTOS TÉCNICOS			
<p>Solicitud de la entidad que haya presentado el proyecto de inversión o de aquella designada como ejecutora, cuando esta haya aceptado dicha designación, dirigida a la secretaría de planeación o secretaría técnica o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, que será la encargada de crear y registrar el ajuste en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR. Dicha solicitud deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad que la presente, indicar las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad, detallar los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados y estar acompañada de los documentos que lo soporten. Cuando el proyecto cuente con interventoría o supervisión, la solicitud también deberá ser suscrita por el interventor o supervisor, según sea el caso.</p>		<p>Se solicita anexar los documento soporte correspondientes: Actos administrativos del Gobierno Nacional y cronograma donde se evidencie el aumento del plazo de ejecución del programa Mi Casa Ya.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se solicita presentar la tabla de la página 1 con todas las variables y dejar en blanco las que no apliquen en el presente ajuste .2. Las cifras indicadas en la página 3 para el año 2022, difieren de la solicitud de ajuste anterior. Se solicita revisar y unificar.3. Se solicita unificar la información indicada en el primer párrafo de la página 3 del documento. La cifra 749 según la tabla que se encuentra en la misma página corresponde a los subsidios entregados en el 2023, no en el 2024 como se indica en el párrafo.4. Se solicita corregir los términos de la tabla de la página 3. Valor total con el presente ajuste y Valor actual del proyecto.5. En las razones financieras se solicita incluir la información del valor del proyecto después del segundo ajuste, así como explican el primer ajuste.6. Se solicita revisar la redacción del documento. Por ej: Último párrafo de la página 4 dice "...se hace veinticinco millones....", se sugiere "se requiere adicionar veinticinco...."7. El presente ajuste sería financiado con recursos del 60% de la asignación para la inversión regional, por lo tanto no están amparados por ningún CDP, se solicita eliminar esa información.8. Se solicita revisar los valores presentados en la tabla de la página 5, ya que no coinciden con los descritos en el documentos.	
<p>Cuando el proyecto de inversión se encuentre en ejecución se deberá anexar el balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o el interventor, según corresponda. Este balance debe guardar concordancia con la información reportada en el aplicativo de seguimiento dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, para lo cual la entidad o instancia ante la cual se presentó la solicitud de ajuste deberá evaluar dicha concordancia y continuar con el trámite del ajuste.</p>		<ol style="list-style-type: none">1. Se solicita incluir la información del segundo ajuste2. El valor total presentado en la tabla está erróneo, se solicita corregir3. El porcentaje de avance financiera presentado en el documento no coincide con el indicado en GESPROY	
Concepto del ajuste		Se solicita anexar	
Guía de identificación de trámite		La guía presentada no corresponde al presente ajuste. Se solicita anexar	

6.2 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase II		
Para los proyectos de inversión en fase II, además de los requisitos generales definidos en el numeral 6.1. del presente documento, debe presentarse:	NA	
1. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y		
6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III		
1. Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un 21 certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	NO	De manera general se solicita anexar cada uno de los estudios requeridos para el proyecto de forma organizada de acuerdo con el alcance del proyecto. El documento de cada estudio debe tener conclusiones y recomendaciones. Para cada estudio se debe contar con los documentos del profesional responsable (memorial de responsabilidad, cédula, TP, certificado de vigencia de la TP) Algunos de los estudios, por ejemplo, topografía son de 2021, las condiciones de la zona aún se mantienen? Anexo 1. Topografía Se solicita anexar planos de topografía incluyendo planimetría y altimetría en formato pdf Anexar la totalidad de las carteras topográficas de la zona objeto de estudio Anexar los documentos del profesional responsable (memorial de responsabilidad, cédula, TP, certificado de vigencia de la TP) Anexo 2 Estudio de Suelos Presentar planos en formato pdf Anexo No 3 Memorias de Diseño Hidráulico. Eliminar las carpetas repetidas, vacías y/o con información de otros proyectos SUBCARPETA ETAPA II ISABEL LOPEZ - LA PEÑA SUBCARPETA 3.1 DIS ELECTRICO EBAP Colombia VF: No se encuentra información de memorias y planos. SUBCARPETA ALTERNATIVA MULTICRITERIO: eliminar los archivos que no guardan relación con el alcance del proyecto ejemplo: "Alternativas alcantarillado Leña" y los que se encuentran repetidos. Anexo 4. Diseño Estructural Las carpetas están vacías. No se revisó información. Se requiere diseños, planos y memorias respectivas Anexo 5. Diseño Eléctrico Las carpetas están vacías. No se revisó información. Se requiere diseños, planos y memorias respectivas CARPETA ALTERNATIVA MULTICRITERIO. Se requiere eliminar los archivos que no se relacionan con el proyecto, ejemplo: Alternativas alcantarillado Leña, 17. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS GABRIEL Planos Hidráulicos de redes de conducción y distribución: se requiere anexar abscisado, ubicación de accesorios o equipos hidráulicos como válvulas, codos, etc, al igual que la marquilla y firma del profesional responsable. Se requiere anexar plano de perfiles indicando la profundidades de las redes de distribución y conducción. No se encuentra plano con detalles de la cimentación del tanque, cuarto de control, garita, telemando ni despiece y estructura del tanque elevado. BOYCOUL VERT
2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada	NO	Anexar
3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su <u>destinación al uso público o a la prestación de un servicio público</u> .	NO	Se solicita anexar los Certificados de Libertad y tradición, los archivos anexos de VUR no son validos. Presentar con la vigencia solicitada en el requisito
4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	NO	Anexar certificado de factibilidad de carga a suministrar por parte de la empresa prestadora del servicio de energía..

5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	NO	Anexar
6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	NO	Anexar
7. REQUISITOS SECTORIALES PARA PROYECTOS DE INVERSIONSUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR		
7.14 Vivienda, ciudad y territorio		
7.14.1 Proyectos de inversión encaminados a la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales relacionadas con la ejecución de obras para sistemas de acueductos, alcantarillados y drenajes urbanos; soluciones individuales de evacuación y tratamiento de excretas y de alcantarillados no convencionales; sistemas de tratamiento de agua potable y residuales; recolección, manejo, disposición y tratamiento de residuos sólidos; embalses y represas		
1. El certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto donde avale los estudios y diseños presentados y dé constancia de lo siguiente: a. Que los diagnósticos, estudios y diseños de los componentes del proyecto cumplen con el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento (RAS) y las prioridades que el mismo establece. b. Que el proyecto aprovecha la infraestructura existente y la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio. c. Para los proyectos de residuos sólidos, adicional a lo establecido en los literales a y b, se debe dar constancia de que el proyecto cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, en el Título 2 de la Parte 3 del Decreto 1077 de 2015, así como lo establecido en el capítulo 6 de la Resolución 330 de 2017. d. Que el documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento contiene el análisis de alternativas, el cual incluye los costos de operación, el impacto dentro de la tarifa y justificación de la selección para proyectos de sistemas nuevos de abastecimiento, potabilización, recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales, tratamiento de aguas residuales o rellenos sanitarios.	NO	Anexar
2. El prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo debe diligenciar el formato anexo V: Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos de la Resolución 1063 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y avalar técnicamente el proyecto. En los casos en que exista operador vinculado mediante un contrato, se debe presentar certificado del interventor o supervisor del contrato, dando constancia de que el proyecto no está incluido en el plan de obras e inversiones del prestador del servicio.	NO	Actualizar.
3. Para proyectos que incluyan dentro de sus componentes el paso para tuberías por predios privados, el documento en el que se dé la autorización de paso para tuberías con identificación del predio del propietario o poseedor.	NO	Anexar o aclarar
4. Para proyectos de residuos sólidos, además de lo previsto en los numerales anteriores incluir los siguientes documentos: a. La copia de los actos administrativos en los cuales se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), donde se evidencie que el proyecto presentado forma parte de este y que se encuentra debidamente sustentado de acuerdo con la Resolución 754 de 2014, así como en lo previsto en el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 330 de 2017 expedidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. b. Para proyectos de rellenos sanitarios, la autorización de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en los términos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia —Resolución 3152 de 2004, adicionada por la Resolución 4072 de 2010—, relativa al peligro aviario como obstáculo para la seguridad de la aviación. c. El estudio de mercado para el aprovechamiento de los residuos.	NA	
7.14.4 Proyectos relacionados con los sistemas de alcantarillados		
La copia del acto administrativo vigente expedido por la autoridad ambiental competente en el cual se aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV). Este plan debe contener la evidencia de que el proyecto presentado forma parte del PSMV.	NA	
REQUISITOS SECTORIALES TRANSPORTE		
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada		
de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	NO	
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	NO	
c. Los estudios geológico y geotécnico	NO	
d. Los estudios de suelos	NO	
e. El diseño de estructuras	NO	
obras de drenaje.	NO	
g. El proceso constructivo del proyecto	NO	
artículo 39) y el costeo para su implementación.	NO	Anexar o aclarar los permisos que se requieran: licencia de construcción, ocupación de cauce, cruce de vías, tala de árboles, etc.
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	NO	Anexar o aclarar
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, incluir los siguientes, cuando aplique:		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la	NO	
2. El levantamiento topográfico	NO	
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía	NO	
4. El estudio de tránsito	NO	
5. El diseño de estructura del pavimento.	NO	
garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión	NO	
a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre	NO	
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	NO	
OBSERVACIONES GENERALES		
Anexar la totalidad de los documentos en formato pdf.		
Revisar el nombre del proyecto en todos los documentos soportes.		
Anexar memorial de responsabilidad y los documentos del profesional responsable de todos los estudios y diseños.		
Eliminar archivos que se encuentran repetidos ejemplo:"INFORME TOPOGRAFICO SABANA LARGA"		
Indicar el tipo de vía a intervenir(rural, urbana.)		
Existen carpetas que no contienen información ejemplo: "Anexo No 2 Estudio de Suelos"		
Elaboró: Equipo de Regalías.		
Revisó: Martha Roa - Asesora Externa		

REGISTRO FOTOGRAFICO DE VISITAS PROYECTOS SGR



Ilustración 1. Visita a centro gastronómico internacional



Ilustración 2. Visita a centro gastronómico internacional

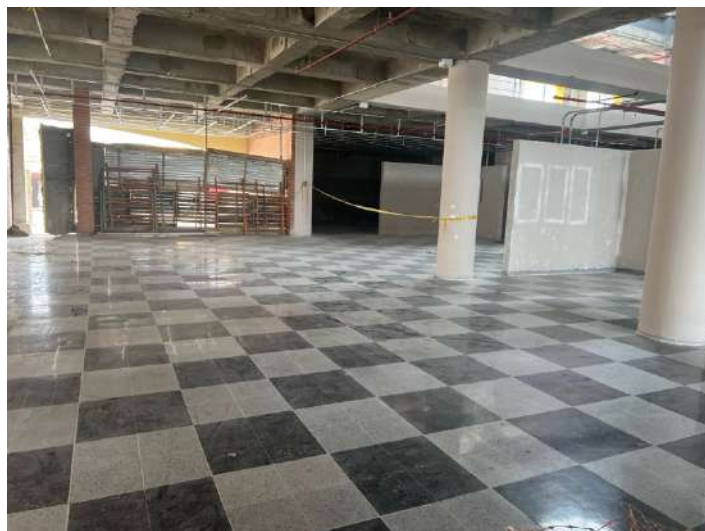


Ilustración 3. Instalación de pisos Mercado de la Sazón

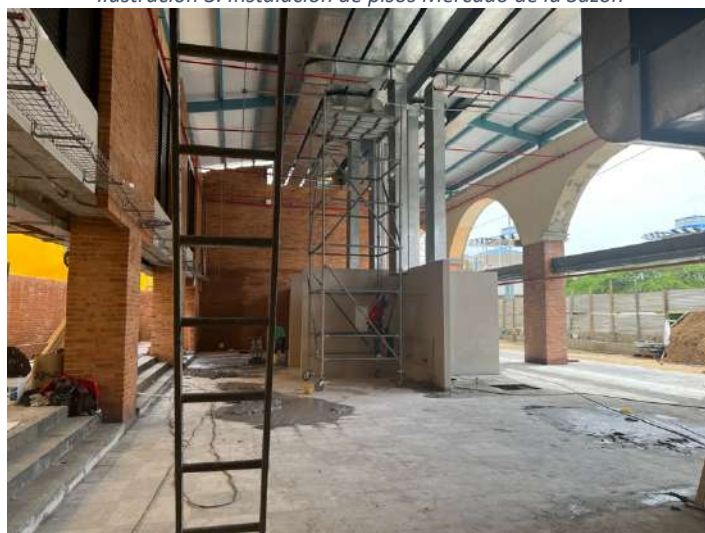


Ilustración 4. Instalación ductería de cocina Mercado de la Sazón



Ilustración 5. Detalles de pintura de locales abiertos en Mercado de la Sazón

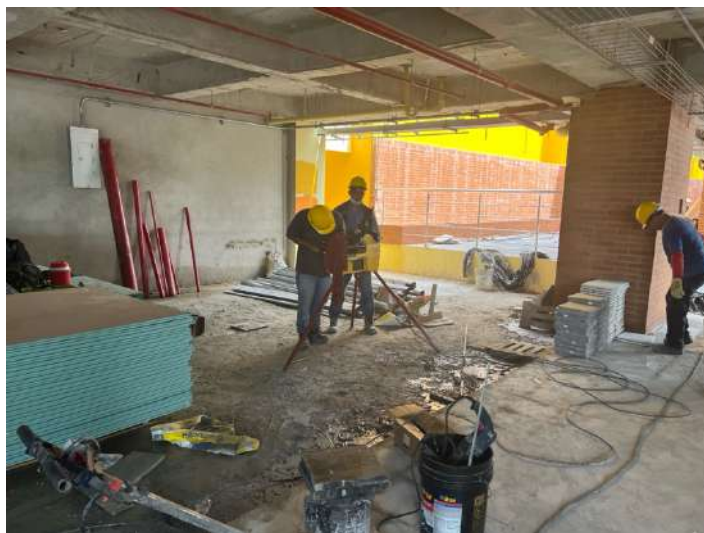


Ilustración 6. Nivelación para instalación de pisos en Mercado de la Sazón



Ilustración 7. Zona de locales sin iluminación en Mercado de la Sazón



Ilustración 8. Construcción de Ebar en Arroyo Negro



Ilustración 9. Construcción de Ebar en Arroyo Negro



Ilustración 10. Construcción de tanque de almacenamiento en Arroyo Negro



Ilustración 11. Capacitación del DNP

PROYECTOS EJECUTADOS POR OTRAS ENTIDADES

(en ejecución)

No	BPIN	ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL PROYECTO	OBSERVACIONES/ COMENTARIOS
1	2023002080071	PUERTA DE ORO SAS	DOTACIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO Y MERCADO DE LA SAZÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$1.134.367.328	El proyecto tiene un avance físico del 40,95% y un avance financiero del 40,92%. Se ha efectuado la compra de parte de la dotación, la cual está bajo custodia del proveedor. Sin embargo, el contrato se encuentra actualmente suspendido debido a los retrasos en la entrega de las infraestructuras del mercado y el centro gastronómico. Se pretende reprogramar el proyecto, dependiendo de la fecha de entrega de las obras del Mercado de la Sazón. Centro Gastronómico está terminado.
2	2023002080017	CRA	REHABILITACIÓN DE LA TERCERA ETAPA FUNCIONAL DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE REPELÓN Y SANTA LUCÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$31.716.794.895	Según lo manifestado por el supervisor en las casetas 1 y 2 se han tenido algunos inconvenientes de tipo social con los propietarios que no han permitido el ingreso a sus predios para la instalación de redes de distribución. Por otra parte, se dio inicio a un proceso de incumplimiento al contratista por el retraso en la ejecución, considerando que lo programado a la fecha es del 13% y solo se ha ejecutado el 2,22%, reflejados en los siguientes ítems: TRAZADO Y REPLANTEO CON TROCHERO INTERVENTORÍA IMPLEMENTACIÓN PMA El proyecto presenta fecha de finalización el 28/01/2025.
8	2020000020077	EDUBAR	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO DE PIEDRA (LURUACO) Y ARROYO NEGRO (REPELÓN) DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$12.410.347.479	El proyecto aparece en GESPROY en estado "Terminado", con una ejecución financiera del 55,7%. La interventoría se encuentra revisando y recibiendo las obras ya que existen algunos detalles por corregir y Pruebas Hidrostáticas por realizar.
9	2020000020078	EDUBAR	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$17.948.812.048	Cabe destacar que la EBAR ha sido reubicada en los terrenos del mega colegio tras discusiones con los directivos de la institución y la comunidad. Actualmente, su ejecución se encuentra en un 5%. El proceso de excavación se ha visto complicado por el nivel freático del suelo y daños en las máquinas excavadoras. El porcentaje de ejecución total del proyecto en los dos frentes es de 56,53%

10	2021002080043	EDUBAR	CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANÍAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	\$23.158.323.813	El proyecto presenta un retraso en obra, aun no han terminado actividades de mampostería y acabados y presentan inconvenientes con las actividades eléctricas, voz y dato y aires acondicionados. El contratista manifiesta que solicitó suspensión del proyecto mientras se cumple con los trámites que debe hacer ante el operador de servicio de energía. Adicional a esto se encuentran adelantando solicitud con la empresa Triple A para conexión a manhole. Los porcentajes de ejecución son 83.74 para lo físico y 66.69 para la financiera.
11	2021002080067	EDUBAR	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TURÍSTICO GASTRONÓMICO INTERNACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$37.538.638.524	El proyecto se encuentra terminado, ya se realizó entrega al operador Puerta de Oro. Queda pendiente un último pago para poder realizar el cierre. Porcentaje de ejecución física 100% y 88.83% ejecución financiera.
12	2022002080008	EDUBAR	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL ATLÁNTICO: CORREDORES VIALES PIOJÓ - EL VAIVÉN - TUBARÁ; CORDIALIDAD - CARACOLÍ - MALAMBO Y SEXTA ENTRADA-ENTRADA A HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLEDAD; Y CASCAJAL - VUELTA DE LEÑA CANDELARIA - ATLÁNTICO	\$13.682.483.705	Durante los recorridos efectuados, se observaron mejoras evidentes en 42 puntos a lo largo de la vía Candelaria - Leña - Cascajal. Sin embargo, en los otros dos tramos, fue considerablemente difícil notar los trabajos realizados, ya que estas vías han estado en uso durante más de un año. Se evidencio que los tramos intervenidos no presentan demarcacion, ni señales de transito. Particularmente, el tramo Tubará - El Vaivén se encuentra en un estado muy deteriorado. En el caso del tramo Caracolí - Sexta Entrada - Hospital de Soledad, se ha observado que la carpeta asfáltica presenta fisuras y erosión en la capa de rodadura.
13	2023002080075	ESE UNA	ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA ESPECIALIZADO PEDIÁTRICO CACE PEDIÁTRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$4.656.376.784	La obra se encuentra terminada, el contratista se encuentra tomando solicitudes del personal del hospital. 99.89% ejecución física y 88.44% ejecución financiera.
14	2023002080076	ESE UNA	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA ESPECIALIZADO MENTAL CACE MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$4.237.263.751	El proyecto se encuentra en un porcentaje de avance del 99%. Con excepción del capítulo eléctrico todas las actividades programadas se culminaron, se está a la espera de autorización de intervención de AIR- E, para la energización del sistema (subir cañuelas) por lo anterior, no se ha realizado pruebas a los equipos de aire acondicionado.

15	2021000020093	EDUBAR	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - TRAMO 1 - UF 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$108.166.632.651	El proyecto ha tenido retrasos en la gestión predial, en la entrega de planos de alcantarillado sanitario de parte de la empresa Triple A, en la reubicación de los postes eléctricos, quejas de la comunidad como Unilibre ya que no quieren que se les construya un puente peatonal en frente de su fachada. Presenta un porcentaje de ejecución física del 37,81% y financiera del 34,58%. Fecha de finalización:30/06/2025.
16	2023002080005	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL ANILLO VIAL MOKANÁ (ETAPA 2) PARA EL MEJORAMIENTO DE SU SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE TUBARÁ DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$3.285.251.458	Según información suministrada por el supervisor; el proyecto tiene un avance físico del 44,8% y la fecha de finalización fue prorrogada hasta el 30 de julio de 2024.Los capítulos del presupuesto que presentan avance en la ejecución son los siguientes: preliminares, explanación, obras de drenaje y protección, estructura de pavimento rígido. En GESPROY el proyecto presenta 19,08% de ejecución física y 14,7% de ejecución financiera. Durante su ejecución se ha presentado cambio en el diseño del canal, se pasó de un canal abierto a uno cerrado de 110m de longitud con profundidades entre 1.9 y 1.35 m, ancho de 3m y paredes de 30cms. Se han ejecutado 144m de pavimento de 5,5m de ancho y se tiene programado 110m de 6m de ancho para un total de 250m según lo manifestado por el ingeniero residente Jaime Barrios. El proyecto tiene como meta del indicador de producto (Vías con obras complementarias de seguridad vial): 0.744km, lo que indica que no se estaría cumpliendo con el alcance del proyecto.
17	2021002080037	INDEPORTES	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA EL ORDENAMIENTO DE PLAYAS DE SALGAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$32.838.646.250	Ya hay personal de mantenimiento de Puerta de Oro SAS en la playa, a pesar de que las obras no han sido entregadas al operador. Las cocinas aún no han sido equipadas. No hay servicio eléctrico debido a la ausencia de transformadores, que fueron retirados por estar descompuestos. Es importante mencionar que el proyecto ha experimentado numerosos cambios en el diseño original, incluida la eliminación de cuartos cerrados para la instalación de transformadores, dejando estos expuestos a la intemperie y generando daños por la corrosión del salitre.

TOTAL				\$290.773.938.686	
-------	--	--	--	-------------------	--

Acta de reunión

Acta de reunión N°1
27 de mayo de 2024

Lugar de la reunión: Subsecretaría de infraestructura, Gobernación del atlántico.

Hora: 10:30 AM

Objetivo de la reunión: Observaciones Proyecto Manatí – Sabanalarga

Asistentes:

- Henry Castro
- Karol Bula
- Catalina Fernández
- Karina Lang
- Martha Roa
- Kathleen Hemer

Desarrollo de la Reunión:

La reunión se centró en analizar, hacer observaciones e identificar faltantes sobre cada punto de la ficha de verificación de requisitos para la viabilización de proyectos de inversión que son los siguientes:

1. Corrección del nombre del proyecto
Se debe eliminar cualquier referencia a la palabra mantenimiento en el nombre del proyecto y en cualquier documento
2. Documentación del profesional:
En todos los estudios se debe anexar: tarjeta profesional, memorial de responsabilidad, certificado de antecedentes profesionales y cada estudio debe estar debidamente firmado por el profesional que corresponda.
3. Documento técnico
Se requiere la elaboración de un documento técnico detallado que incluya todos los aspectos
4. MGA:
Se procederá con la realización de MGA como primer paso del proyecto.
5. Certificado de Precio:
El certificado de precio no ha sido firmado y deber ser firmado por el subsecretario.
6. Certificado de localización alto riesgo no mitigable:
Certificado donde se evidencie que el proyecto de inversión no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que acorde con el uso del suelo.
7. Certificados de No Intervención:
Se firmarán certificados que aseguren que los puntos en cuestión no han sido intervenidos por la gobernación y los municipios.
8. Certificados de la NTC:
Se requiere la firma de los certificados correspondientes a la NTC.

9. Certificado de Bien Público y Vía Terciaria:
Se procederá a firmar este certificado como parte de los requisitos del proyecto.
10. Permisos de Ocupación de Cauce:
El contratista debe revisar y asegurar que se obtengan los permisos necesarios. Si se requieren permisos, estos deben ser incluidos como un ítem en el presupuesto, separado del AIU.
11. Cronograma de Actividades:
Las primeras actividades del cronograma deben contemplar la obtención de permisos y licencias antes de iniciar cualquier otra tarea del proyecto.
12. Localización:
El plano debe ir de lo general a lo particular, se debe referenciar los tramos que se va a intervenir y las respectivas coordenadas.
13. Separación de Estudios:
Los estudios hidráulico e hidrológico deben estar separados, cada uno con sus respectivas firmas y memoriales de responsabilidad.
14. Claridad en los Tramos:
Se debe tener claridad en los tramos y asegurar que ningún estudio mencione la necesidad de mantenimiento. Además, se requiere un certificado de que no hay pólizas vigentes.
15. Estudios Geológicos y Certificados de Puntos Críticos:
Se deben realizar estudios geológicos de los tramos y obtener certificados de puntos críticos, todo ello debe estar debidamente certificado según la matriz de documentos.
16. Estudio de suelo:
Hay que tener en cuenta que la fecha de los ensayos no debe ser posterior al estudio de suelo y certificado de la calibración de los equipos.
17. Conclusión:
Cada estudio debe tener su respectiva conclusión y deber estar proyectado en el proyecto y en el presupuesto.
18. Planos Box culvert
Se tiene que presentar un diseño por cada box culvert
19. Certificado de Servicios Públicos:
Se debe firmar un certificado indicando que ninguna entidad de servicio público realizará intervenciones que puedan afectar la estructura a construir
20. Certificado de Sostenibilidad:
Se requiere certificado de sostenibilidad.
21. Certificado de puntos críticos:
Si aplica, se requiere certificado de puntos críticos.
22. Certificado de No aplicabilidad:
Todo lo que no aplica tiene que haber un certificado



Firma:

Henry Castro

Catalina Fernández

Karol Bula

Karina Lang

Martha Roa

Kathleen Hemer



CONTROL DE ASISTENCIA A REUNION

VERSION

003

FECHA DE APROBACION

2020-01-27

TEMA: Guía para la identificación y análisis de problemas en la formulación, presentación y viabilidad de proyectos

FECHA: 20/06/2024

FECHA: 20/06/2024	NOMBRE	ENTIDAD	TELEFONO	CARGO	MUNICIPIO	E-MAIL	FIRMA
	LNE HA BAILLO	GOBERNACION	310 288 2491	POF. UNIV.	Bonrequilla	lbaill@attorncogov.co	LNE HA BAILLO
	ADOLFO REBOLEDO	"	31357557202	Tec. Administrativo	"	arobalbo@attorncogov.co	ADOLFO REBOLEDO
	ETHAN HEMES	GOBERNACION	310 675 075	CONTABILISTA	Bonrequilla	ethan.hemes@gmail.com	ETHAN HEMES
	DAWID CORRALES	"	300 586 2043	PROF. UNIV.	"	ogonzalez@attorncogov.co	DAWID CORRALES
	JOSE BARRERA H	GOBERNACION	301 358 4842	Contratista	Baquilla	jose.barrera_hdez@gmail.com	JOSE BARRERA H
	DAVID SALASAH	GOBERNACION	300 594 2246	Contratista	"	KDavidSalasah@attorncogov.co	DAVID SALASAH
	WALTER VARELA	"	300 723 2371	"	Bonrequilla	waltervarela@attorncogov.co	WALTER VARELA
	GOULYB BENAUNIA	GOBERNACION	301 240 4386	PST. BI	Baquilla	goullyb@attorncogov.co	GOULYB BENAUNIA
	ANDRES RODRIGUEZ GARCIA	GOB. ATLANTICO	3146454130	Tec. Administrativo	Baquilla	andresrod@attorncogov.co	ANDRES RODRIGUEZ GARCIA
	YOLY CORRALLO	GOBERNACION	30 3488 044	Tec. ESO	Baquilla	yolymc@attorncogov.co	YOLY CORRALLO
	KARINE LANG C	GOBERNACION	3218 520 454	Contratista	Baquilla	karine_19@hotmail.com	KARINE LANG C
	MARTHA DELIL	GOBERNACION	3046357123	CONTABILISTA	Baquilla	martha2010@gmail.com	MARTHA DELIL
	YESME SOTO B	GOBERNACION	300 800 7203	Contratista	Bonrequilla	yesme102@hotmail.com	YESME SOTO B
	ALEX MIRANDA	GOBERNACION	301 666 7340	Contratista	Baquilla	alexmiranda@attorncogov.co	ALEX MIRANDA
	JOSE ORTIZ	GOBERNACION	300 844 4457	Contratista	Baquilla	joseortiz@attorncogov.co	JOSE ORTIZ

Declaro de manera expresa y libre que autorizo a la Gobernación del Atlántico como responsable de recolectar mis datos personales y registros multimedia (fotos, videos, audíofos), del uso que se les dé a los mismos y de su protección conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales Ley 1551 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales. Otorgo mi consentimiento mediante mi firma.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Cecilia María Arango Rojas quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
01	7923127067	27.05.2024	\$742.500
	9468100961	04.06.2024	\$26.000
	<u>SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS</u>		\$768.500

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **27** días del mes de **junio** de **2024**.